

## LOS MARQUESES DE SOMERUELOS Y LA RIOJA

*Felipe Abad León*

La primera vez que tropecé en mis investigaciones con el título de Marqués de Someruelos fue en el verano de 1971, cuando preparaba mi obra "El Río Orenzana y su término". Efectivamente aparecían a su nombre unas fincas de regadío en el término de dicho río, jurisdicción de la ciudad de Arnedo (1).

Una vez publicada esta obra, llegó un ejemplar a manos del actual Marqués de Someruelos, Excmo. Sr. Don Camilo-Javier Juliá y Díez de Rivera, quien me dirigió una amable carta desde Roma, donde a la sazón desempeñaba una importante función diplomática, pese a su juventud, como agregado comercial de la Embajada Española. Desde ese momento nació entre nosotros una entrañable amistad, fomentada principalmente a través de los tíos del actual Marqués: don José-Antonio Sopranis y su esposa, doña Pepita Beneyto, muy enraizados en Arnedo por sus posesiones y su casa-palacio, quienes me distinguen desde siempre con su amistad.

Posteriormente, e independientemente de lo anterior, se dirigió a mí desde Barcelona el Rvdo. P. Jorge Farré Muro, sacerdote del Oratorio de San Felipe Neri, Delegado en la organización de Cáritas de aquel Arzobispo, en demanda de ayuda para una investigación familiar, que gustosamente le presté. Su bisabuelo materno, Jorge Muro Ruiz de la Torre, había nacido en Arnedo el 23 de abril de 1850 (2) y le interesaba conocer su ascendencia y su posible entronque con don Pedro Salvador de Muro y Alonso, también nacido en Arnedo, y que había ingresado como Caballero en la Orden de Calatrava en el año 1740.

---

(1) Cfr. mi obra *25 arnedanos universales. El río Orenzana y su término* (Logroño, 1971), págs. 179, 180, 182, 183 y 186.

(2) Parroquia de Santa Eulalia, de Arnedo, libro VI de bautizados, folio 33 v.

Tras mucho estudio nos fue imposible demostrar el origen común de ambos apellidos Muro, pero, sin embargo, con esta ocasión, descubrimos que don Pedro Salvador de Muro y Alonso, además de Caballero de Calatrava, había obtenido en 1761 el título de Marqués de Someruelos por concesión de Carlos III. El P. Farré Muro puso en mis manos fotocopias de documentos del Archivo Histórico Nacional y del Archivo de Simancas que me han servido de base principal para este estudio, por lo que le estoy muy reconocido. Ni que decir tiene que entre nosotros ha nacido una amistad muy profunda, que ha sido el mejor regalo de esta investigación (3).

Siguiendo el hilo a estas investigaciones, hemos encontrado noticias que consideramos muy importantes para la historia de la Rioja, prácticamente inéditas, y que nos complacemos en ofrecer en este estudio.

---

(3) Aunque sea en nota, me siento obligado a decir una palabra sobre el ilustre arnedano Jorge Muro Ruiz de la Torre, bisabuelo del P. Farré Muro, que por cierto era primo carnal de mi bisabuela materna, Rafaela Muro Hernández, nacida en 1839 (libro 5.º de bautizados de Santa Eulalia, folio 216), por lo que el P. Farré Muro y un servidor hemos resultado parientes, además de amigos. Entre otras noticias familiares, le resultará grato saber, y por eso se lo brindo, que ha habido varios sacerdotes y religiosos en la familia. El P. Bernardo Muro Hernández (1849-1930), agustino recoleto, misionero en Filipinas; los PP. Felipe y Bernardino Cibauri Muro, sobrinos del anterior, así como el presbítero don Sabas Fernández Muro, sacerdote ejemplar de Arnedo, a quien todos hemos conocido, fallecido en 1955. Volviendo a Jorge Muro Ruiz de la Torre, debemos decir que fue a Zaragoza al servicio militar, que allí conoció a una señorita de Lérida con la que contrajo matrimonio, estableciéndose en esa ciudad catalana. Tuvieron ocho hijos, nacidos en Lérida, dos de los cuales se casaron en Tarragona, por lo que han extendido el apellido Muro por diversas comarcas catalanas. Del abuelo Jorge Muro Ruiz de la Torre debemos decir que conservó siempre en Lérida un vivo recuerdo y cariño a su pueblo de Arnedo, del que les hablaba continuamente a sus hijos y nietos. Les decía hasta el mote popular de "Tolo" o "Cholo". Durante la tercera guerra carlista se comportó tan bizarramente que obtuvo varias condecoraciones que conservan en la familia. Concretamente se le concedió la Cruz de plata de la Orden del Mérito Militar por "los encuentros de Oquendo y Severiol ( ) en los días 16 y 19 de junio de 1872 contra las facciones carlistas". El 25 de agosto del año siguiente, 1873, se volvió a distinguir "en la acción que tuvo lugar en Alto Arellano y Dicastillo contra las facciones de Navarra y Guipúzcoa", por lo que se le volvió a condecorar con la Cruz de plata de la Orden del Mérito Militar pensionada con dos pesetas y cincuenta céntimos al mes". Jorge Muro Ruiz de la Torre, soldado del Regimiento de Caballería de Almansa, fue licenciado del ejército el 31 de marzo de 1876. (Noticias tomadas de los correspondientes certificados oficiales del ejército).

## LA SUCESION EN EL TITULO DE MARQUES DE SOMERUELOS

El título de Marqués de Someruelos fue concedido por el Rey Carlos III el 14 de abril de 1761 al arnedano don Pedro-Salvador de Muro y Alonso, para él, sus hijos y sucesores perpetuamente.

Damos a continuación el orden de sucesiones en el título, según conocemos por las fuentes que citamos en notas a pie de página.

### I MARQUES DE SOMERUELOS

*Don Pedro-Salvador de Muro y Alonso*, bautizado en la parroquia de Santo Tomás de la Ciudad de Arnedo, obispado de Calahorra, el 16 de noviembre de 1701 (4). Se le concede el título de Marqués de Someruelos el 14 de abril de 1761 (5), título que posee hasta su muerte, ocurrida a primeros de febrero del año 1774 (6). Estuvo casado con doña Teresa-Josefa de Salazar y Morales.

---

(4) Libro III de Bautizados, folio 308. En esta partida de bautismo observamos las siguientes singularidades:

a) Al margen de la partida, en letra distinta, dice: "Del Consejo de Hacienda, Marqués de Someruelos".

b) A seguido del nombre del padre hay media línea tachada y emborronada con tinta muy gruesa, para que no pueda leerse; allí debía ir consignada la naturaleza del padre, es decir, que era natural de Herce.

c) A los abuelos paternos se les añade con letra distinta muy hábilmente el título de Don y Doña ("d" y "D") y viene, como en el caso anterior, un cuarto de línea tachada y borrada.

d) A los abuelos maternos también parece que se les añade en la partida el título de Don y Doña ("d" y "D"), aunque está más disimulado que en el caso anterior.

e) Incluso a los nombres de los padrinos (Manuel Ordóñez y Juana Ruiz) se les añade posteriormente y con menos disimulo los consabidos "d" y "D".

(5) Conocemos dos copias del documento original de concesión del título que existen en el Archivo General de Simancas. Una está signada así: D. G. T. Li. 3.º, leg.º 20, y la otra D. G. T.-I 24, Leg. 685, f.º 310.

(6) Archivo General de Simancas, Leg. 1108, f.º 55. Se trata de un documento en el que se hace constar que don Salvador Josef de Muro y Salazar adeuda 64.464 reales y 23 maravedís, que son la suma de los 3.600 reales anuales que debe pagar al servicio de Lanzas desde el 1 (o el 4, pues el número no aparece claro) de febrero del año 1774, día siguiente al del fallecimiento de su padre (de ahí sacamos la fecha de su defunción), hasta el fin del año 1791. En virtud de Real Orden se le concede la gracia de ir extinguiendo el citado débito, pagando cada año, empezando por el presente, el importe de dos, a saber, 7.200 reales cada año hasta extinguir el total del débito. (En el documento de concesión del título por Carlos III se exime de este impuesto de Lanzas al primer Marqués, durante toda su vida, pero no a sus sucesores).

## II MARQUES DE SOMERUELOS

*Don Salvador-José de Muro y Salazar*, hijo de los anteriores. Un certificado de 15 de diciembre de 1777 da cuenta de haber pagado 281.250 maravedís que tocan al derecho de la Media annata por su sucesión en el título de Marqués de Someruelos por fallecimiento de su padre (7). El 21 de mayo de 1791 se intitula Marqués de Someruelos en una carta que envía desde Toro, donde era a la sazón Coronel del Regimiento Provincial, en la que solicita el correspondiente permiso para casarse con doña María Concepción de Vidaurreta y Llano, hija de don Manuel y de doña Lucía, vecinos de la Ciudad de Logroño, permiso que se le concede, tras el oportuno informe, el 25 de junio de ese año (8).

En el año 1809 le encontramos de capitán General y Gobernador de la Isla de Cuba, donde da pruebas de un patriotismo heroico a favor de la causa nacional en la delicada situación de la guerra de la Independencia. Se sigue intituyendo Marqués de Someruelos (9).

## III MARQUES DE SOMERUELOS

*Don Joaquín-José de Muro y Vidaurreta*, natural de Logroño (10), bautizado el 27 de octubre de 1797 en la Insigne Iglesia Colegial de la Redonda (11). En Logroño estaba con su madre en 1809, teniendo en esa fecha 12 años de edad, como declara su padre, el anterior Marqués, desde Cuba, donde era Capitán General y Gobernador, como hemos dicho anteriormente (12). Se casó el 26 de noviem-

---

(7) Archivo Histórico Nacional. Un folio en papel sellado. En la fotocopia que poseo no consta la signatura.

(8) Archivo Histórico Nacional (2), Leg<sup>o</sup> 9.995. Esta signatura corresponde al informe para la boda emitido por el Corregidor de Madrid. La propia solicitud, y en la fotocopia que yo poseo, no trae la signatura. En esta solicitud dice ser hijo de don Pedro Salvador de Muro, ya difunto, y de doña Teresa Josefa de Salazar y Morales, "actual Condesa de Montarco". (Sabemos por otros documentos, además de por éste, que su madre viuda se casó en segundas nupcias con el Conde de Montarco).

(9) Museo de la Ciudad de La Habana, Administración Metropolitana de La Habana, Libro del Cabildo, folios 576-578. Se trata de dos documentos muy interesantes, que me remite fotocopados el actual Marqués de Someruelos. Uno es una carta de 22 de julio de 1809 dirigida al Alcalde, y otro es la Jura solemne de fidelidad a la patria impresa en La Habana y lleva fecha de 19 de julio de 1809.

(10) Cfr. Alfonso DE FIGUEROA Y MELGAR, Duque de Tovar: *Historia de algunas familias españolas*, tomo IV (Madrid, 1970), pág. 599.

(11) Libro 10 de bautizados, folio 224 vto.

(12) Cfr. la nota n. 9.

bre de 1819, en la parroquia de San José de Madrid, con doña Carmen Colmenares y Caracciolo de Sole (13). Fue Alcalde de Madrid de 1844 a 1847 (14). En 1838 aparece como Ministro de la Gobernación. Tuvo mucha amistad con Santa Micaela María del Santísimo Sacramento, que habla de él muchas veces en sus escritos (15). Murió el 22 de diciembre de 1859 (16).

#### IV MARQUES DE SOMERUELOS

*Don Rafael de Muro y Colmenares*; le expide carta de sucesión en el título de Marqués de Someruelos, por fallecimiento de su padre, el anterior Marqués, la Reina Isabel II con fecha 18 de octubre de 1860 (17).

#### V MARQUES DE SOMERUELOS

*Don Salvador de Muro y Colmenares*: Alfonso XIII, y en su nombre y durante su menor edad la Reina Regente, expide carta de sucesión en el título de Marqués de Someruelos a favor de don Salvador de Muro y Colmenares, el 19 de septiembre de 1892, por fallecimiento de su hermano Rafael, el anterior Marqués (18).

#### VI MARQUES DE SOMERUELOS

*Don Pedro Díez de Rivera y de Figueroa y de Muro y Torres*. Era sobrino-nieto del anterior, ya que el V Marqués de Someruelos era hermano de la abuela paterna, doña Francisca de Paula Muro y Colmenares, casada con don Ildefonso Díez de Rivera Valeriola Muro, los cuales eran entre sí, además, primos segundos.

---

(13) Cfr. obra citada del duque de Tovar, pág. 599.

(14) Carta personal dirigida al autor de estos apuntes por el actual Marqués de Someruelos, fechada en Madrid el 2 de julio de 1975.

(15) Noticias que me proporciona amablemente la Hna. María Milena Toffoli, religiosa adoratriz, del Secretariado de Información y Divulgación, Sección Santa Madre (Madrid).

(16) Citada obra del duque de Tovar, pág. 599.

(17) Archivo Histórico Nacional, Consejos, L-898.

(18) Archivo Histórico Nacional. En la fotocopia que poseo del correspondiente documento no se distingue con claridad la signatura.

Nació en Valencia el 25 de junio de 1886 y murió en Madrid el 30 de noviembre de 1967. Era VI Marqués de Someruelos desde el año 1908. Era además V Conde de Almodovar, Teniente General de Artillería, Caballero y Clavero Mayor de la Orden de Calatrava y Comendador Mayor de Aragón en ella, Maestrante de Granada, Gentilhombre de Cámara con Ejercicio y Servidumbre, Grande de España, etc., etc. Estuvo casado con doña María de los Dolores de Guillamas y Caro Piñeyro y Schezenyi, IX Condesa de Alcolea de Torote, Dama de la Reina, hija de los X Marqueses de San Felices, Grandes de España (19).

## VII MARQUES DE SOMERUELOS

*Don Camilo-Javier Juliá y Díez de Rivera;* tiene el apellido arnedano Muro en décimo lugar, pues es el quinto de su madre y el tercero de su abuelo materno, el reseñado VI Marqués de Someruelos, de quien le viene al nieto el título.

Nació el 24 de julio de 1941; contrajo matrimonio con doña Covadonga Corujo Pita, de distinguida familia asturiana, en junio de 1968. Ostenta el título de Marqués de Someruelos desde el 5 de noviembre de 1968 (20).

## DON PEDRO SALVADOR DE MURO Y ALONSO, CABALLERO DE LA ORDEN DE CALATRAVA EN 1740

Hemos visto que el primero que ostentó el título de Marqués de Someruelos fue el arnedano don Pedro Salvador de Muro y Alonso, por concesión del Rey Carlos III el 14 de abril de 1761. Iba a cumplir por tanto 60 años de edad. Sin duda que ese título era la culminación de su brillante carrera. Pero ya 21 años antes, es decir, en 1740, contando 39 de edad, ingresó como Caballero en la Orden de Calatrava, para lo cual fue necesario un prolijo y curioso expediente que nos ofrece interesantes noticias de determinadas personas y pue-

---

(19) Cfr. la citada obra del duque de Tovar, pág. 402.

(20) Citada obra del duque de Tovar, pág. 403.

blos de la Rioja que nos disponemos a estudiar con la mayor claridad y brevedad posible (21).

#### *Catorce días en ir y venir de Madrid a la Rioja*

Para recoger y substanciar el largo expediente de nobleza y limpieza de sangre que se requería para ingresar como Caballero en la Orden de Calatrava, se comisionó en Madrid a Frei Lorenzo Miguel Serantes Sandoval y al Licenciado Frei Gaspar Vallesteros, quienes salieron de Madrid el 26 de mayo de 1740 con dirección a Arnedo, "distante de ella 46 leguas" y llegaron a su destino el 1 de junio de ese año. Es decir, siete días de viaje. No consta cómo hicieron ese viaje, pero es de suponer que fue a pie, o a lo más en mula; no creemos que pudieran venir en calesa, pues pensamos que los caminos y las economías no estaban para esos lujos, aunque se tratara de dos graves personajes de la Orden de Calatrava. Recoger los datos para el expediente de Arnedo, Herce y Autol les costó 21 días, saliendo otra vez para Madrid el 21 de junio, invirtiendo otros siete en el viaje de regreso. Presentaron sus cuentas para cobrar los honorarios debidos por 35 días, a saber, "21 en nuestras diligencias para las probanzas", y 14 "en ir y venir a la Rioja".

#### *Otros catorce días en Arnedo*

Los dos graves varones, Frei Lorenzo Miguel y Frei Gaspar, estuvieron en Arnedo, a su llegada de Madrid, desde el 1 hasta el 14 de junio de 1740. No hará falta decir que Frei o Freile significa caballero profeso de alguna de las Ordenes militares, o sacerdote de alguna de ellas. ¿Dónde se hospedaron tan distinguidos caballeros? No consta en los documentos. En Arnedo existían en aquella época cuatro famosos mesones, dos en la Plaza y otros dos en La Carrera de Vico, como puede verse en mi obra "Radiografía de Arnedo en el siglo XVIII" (22). Quizá la picaresca de aquellos lugares, frecuentados por ambulantes y arrieros, no fuera oportuno para ellos y se alojaron en algún palacio de los existentes en la época en Arnedo, como el Palacio Argáiz, propiedad a la sazón del hidalgo don Diego de Ga-

---

(21) Archivo Histórico Nacional. Ordenes Militares. Calatrava. Pruebas de Caballeros. Muro y Alonso, Pedro Salvador. N. 1762. Es un largo expediente de 105 folios, que hacen 210 páginas, más 29 folios de otros documentos sueltos.

(22) Pág. 163-167.

marra, vecino de Logroño (23). No dudamos que don Pedro Salvador se preocupó desde Madrid que no les faltaran comodidades y atenciones en Arnedo a tan ilustres caballeros que iban en misión que a él directamente le afectaba.

### *Dieciocho testigos a examen*

El formulario de preguntas era extenso y riguroso. No debía quedar ninguna duda de la limpieza de sangre, de la nobleza y de los méritos del candidato a la Orden Militar de Calatrava. No vamos ahora a reproducir todo el proceso que, como hemos dicho, llenó 210 páginas en folio, sino a extractar los datos de más interés.

Los Freiles interrogaron en Arnedo a 18 testigos nominalmente y por escrito. Creemos de interés conocer sus nombres y circunstancias, ya que con ello completamos datos conocidos por mi citada obra "Radiografía de Arnedo en el siglo XVIII", y puede ayudar a la reconstrucción más perfecta de aquella sociedad arnedana. Los testigos fueron estos:

- 1.º *Don Fernando de Lizana y Colmenares*, del estado noble, 71 años de edad, alcalde ordinario y regidor varias veces por los hijodalgos.
- 2.º *Don Juan Joseph de Ibar Navarro*, presbítero, natural y vecino de Arnedo, beneficiado de su cabildo eclesiástico, comisario del Tribunal de la Inquisición, 50 años de edad.
- 3.º *Don Bruno Eguizábal y Beaumont*, alcalde ordinario por el estado noble, de más de 40 años.
- 4.º *Don Joseph González Carabantes*, de 53 años, de Arnedo, donde ha sido varias veces diputado por su estado noble.
- 5.º *Don Manuel Argáiz*, presbítero, natural de Arnedo, beneficiado de su cabildo, Juez y Vicario que ha sido por el Prelado de Calahorra, de 64 años.
- 6.º *Esteban Vizente*, de 75 años, labrador, del estado general o de labradores, como se dice literalmente en el texto.

---

(23) Véase la citada obra *Radiografía de Arnedo en el siglo XVIII*, págs. 35-37.

- 7.º *Francisco Pérez Fernández de Jubera*, natural y vecino de Arnedo, escribano del número y de su Ayuntamiento, de 56 años de edad.
- 8.º *Don Juan Francisco Fernández Pedriza*, presbítero, beneficiado del Cabildo, natural y vecino de Arnedo, de 59 años de edad.
- 9.º *Francisco Gómez*, labrador.
- 10.º *Juan de Herce*, natural y vecino de Arnedo, del estado de labradores, de 75 años de edad.
- 11.º *Francisco Gil Ayo*, de Arnedo, donde ha obtenido los oficios de regidor, diputado y alcalde ordinario varias veces, de 65 años de edad. Véase mi obra "Radiografía de Arnedo en el siglo XVIII", pág. 344, donde aparece su viuda, doña Josefa Baroja.
- 12.º *Don Gabriel Pérez Bretón*, natural y vecino de Arnedo, su Síndico Procurador General por su estado noble, de 50 años de edad (?).
- 13.º *Don Francisco Prado*, presbítero y beneficiado del Cabildo, natural y vecino de Arnedo, de 74 años de edad.
- 14.º *Andrés de las Nabas*, de Arnedo, del estado general, de 74 años.
- 15.º *Don Miguel Joseph Pasqual*, actual alcalde ordinario por el estado general (por ser a la sazón alcalde se le dio quizá el título de "don", aunque por su estado no le pertenecía), de 53 años de edad.
- 16.º *Cosme Pérez*, "una de las personas mas anzianas y notizosas", de 76 años de edad.
- 17.º *Don Juan Manuel Martínez Argáiz*, natural y vecino de Arnedo y su Teniente de Gobernador, de 44 años.
- 18.º *Don Jerónimo Francisco Gentico Argáiz*, natural y vecino de Arnedo, de 70 años de edad, que ha sido varias veces alcalde, síndico procurador y regidor.

#### *Examen de otros testigos orales o in voce*

Además de los 18 testigos anteriores, in scriptis, cuyas respuestas fueron escrupulosamente copiadas, vino otra testificación oral a un numeroso grupo de arnedanos, de una manera informal, hechas a la

caída de la tarde, en un hermoso día de junio, en plena huerta del Cidacos, rebosante de verdor primaveral. Es curioso reproducir la escena. Los dos encopetados caballeros de Calatrava, llegados de Madrid, salen a los caminos y a las huertas de Arnedo vestidos de sus largos y solemnes hábitos, con su cruz militar al pecho. Era el 8 de junio de 1740. Pero veamos la escena tal como se transcribió literalmente en las actas:

“En Arnedo a 8 de junio 1740 salimos, con motibo de paseo, a los caminos públicos que bienen a esta Ziudad a ora de retirarse de su trabajo los labradores y personas del campo, y así, a muchos de estos, como a otros diferentes sugetos eclesiasticos y seculares que se allaban en las guertas dibirtiendose, les izimos saber nuestra comisión...; nos respondieron unanimes, conformes y contestes ser zierto lo depuesto por los testigos in scriptis, abiendo sido el número de los examinados in voce como de 20 a 24 personas; pusimoslo por auto y lo firmamos”.

Como puede verse, ya desde antiguo, la huerta del Cidacos ha sido el deleite y el recreo de los habitantes de Arnedo, eclesiásticos y seglares. Y en aquella época, sin duda, más, pues todavía no estaba contaminada ni invadida por la plaga indiscriminada de la urbanística actual.

### *Examen documental*

Del examen testifical pasaron los jueces de comisión al estudio o examen documental en orden a comprobar, compulsar y transcribir los datos necesarios para el expediente. Tres fueron las clases de archivos que se examinaron:

#### *a) Archivo de la parroquia de Santo Tomás*

Se lo facilita el entonces cura párroco don Sebastián de Lizana el día 9 de junio de 1740. El Archivo estaba “en una alazena dentro de la sacristía”. Se transcriben documentos de partidas de bautismo, casamientos y velaciones del interesado, de sus progenitores y de sus abuelos maternos. También se examinó el libro de la Colecturía parroquial, donde figuraban las defunciones de varios antepasados de don Pedro Salvador.

b) *Archivos de escribanos*

El día siguiente, 10 de junio, lo dedican a examinar los archivos de escribanos. En concreto el de Manuel de Lavería y el de Diego Pérez de Medrano (24).

Manuel de Lavería tenía el archivo en “sus casas propias que están en la calle de Roxas, en un cuarto bajo que está a mano izquierda de la entrada de dicha casa”. En ese archivo estaba una copia autorizada de 26 de octubre de 1728 del poder para testar que otorgó el padre del pretendiente, y el testamento que, en virtud de ese poder, hizo su mujer el 12 de septiembre de 1729.

En el oficio de Diego Pérez de Medrano “que está a la entrada de la Plaza pública” se encontraba el testamento de Joseph Alonso, abuelo del pretendiente, otorgado el 28 de junio de 1706, así como el testamento de María Ibáñez, viuda, mujer que fue de Francisco Los Arcos, madre de la abuela materna del pretendiente, otorgado a 16 de diciembre de 1661.

c) *El Archivo de la Ciudad*

El Archivo de la Ciudad o Municipal lo visitaron el día 11 de junio. Tres eran los archiveros, que tenían cada uno de ellos una llave, pues el archivo tenía dos puertas y tres cerrajas distintas, y por tanto no podía abrirse si no se juntaban los tres archiveros, y cada uno de por sí, a solas, no podía hacerlo, pues le faltaban las otras dos llaves.

Los archiveros, depositarios cada uno de una llave, eran el alcalde (un año del estado general y otro del estado noble), un regidor (de estado contrario al del alcalde) y el escribano del Ayuntamiento. En aquella ocasión concretamente eran los siguientes: don Miguel Joseph Pascual, alcalde ordinario del estado general; don Diego Sáinz de Inestrillas, regidor por los hijosdalgos, y Francisco Pérez de Juberá, escribano del número que asiste al Ayuntamiento.

Los citados jueces Freiles de Calatrava les hicieron saber a los tres archiveros la comisión, de orden de Su Magestad Real, y ellos respondieron que con el debido respeto obedecían, sacaron sus llaves y “con la seriedad que pide semejante acto abrieron el dicho Archibo que está a un lado de la sala principal de la Ziudad, compuesto pri-

---

(24) De ambos escribanos doy abundantes noticias en mi obra *Radiografía de Arnedo en el siglo XVIII*.

meramente de dos puertas de nogal y pino, y luego se reconocen diferentes divisiones, dispuestos con el mejor hornato para la distribución y separación de los varios papeles que comprende el común”.

En este archivo examinaron los libros de cargos y los libros de repartimientos para comprobar los datos familiares del pretendiente y demostrar su estado de hidalguía, como veremos concretamente más adelante.

### *Reconocimiento de las Casas de Alonso y de Arcos*

Después del examen de los testigos y de los documentos, el día 14 de junio los Freiles de Calatrava con el escribano de diligencias pasan a examinar las Casas de los ascendientes maternos del pretendiente, a saber, la Casa de los Alonso y la Casa de los Arcos.

#### *a) La casa de Alonso*

Estaba en la calle que llaman de la Puerta de las Eras, la casa que hace frente a la Plaza (se entiende a la plaza o plazoleta de aquel paraje, no a la Plaza pública) y divide la referida calle de otra que llaman *la de espaldas al Pósito* (este subrayado, como los que siguen, son del original) y “en dicha fachada se observan dos rejas de hierro, y en el zaguan pintado un escudo de armas con quatro cuarteles que:

en el principal se reconoce *un toro sosteniendo un torreón*

en el otro quartel, *una enzina*

en el terzer quartel, *un castillo*

y en el quarto, *un león*.

Y habiendo preguntado a diferentes vezinos del barrio dijeron que esa casa era de doña Josefa Alonso, vezina de la villa de Autol, la que eredió por muerte de Joseph Alonso y Francisca de los Arcos, sus padres; y la misma razón dio Lucas Pérez de Rubín, mayordomo de dicha madre del pretendiente, y quien le está cuidando de su aziendada en esta dicha Ziudad” (25).

---

(25) Esta casa ya no existe en la actualidad, al menos nosotros no la reconocemos, pero el lugar es perfectamente reconocible pese a que está substancialmente cambiado. Todavía se le llama la Puerta de las Eras, que era una de las cuatro que tenía la Ciudad cuando estaba amurallada. Las otras tres puertas eran: la del Royo, la de Munillo y la del Cinto, que aún se conserva. Se dice que la madre era vecina de Autol, ya que a la sazón estaba allí con una hija, pues ella ya estaba viuda. Once años después la volvemos a ver vecina de Arnedo (Cfr. *Radiografía de Arnedo en el siglo XVIII*, pág. 344), viviendo en su casa con dos hijos, uno beneficiado de Autol, pero residente en Arnedo, y otro inhábil de 38 años.

b) *La casa de Arcos*

“Pasamos —sigue diciendo el expediente— de dicha casa de Alonso a la calle de Santiago donde reconocimos otra casa caída que se nos dijo ser la que fue de la Baronía de Arcos.

Y pasando por la Plaza (la Plaza pública o principal), de paso para el reconocimiento de los sepulcros (en la iglesia de Santo Tomás) reconocimos sobre las casas de la Ziudad puesta una tarjeta o Bittor que la Ziudad dió al pretendiente por su promoción a la plaza (o puesto) de Ministro Togado del Consejo de Azienda, y al pie de dicho Victor se reconocen pintadas las mismas Armas que quedan referidas (sin duda las de la casa de Alonso), pero más claras, y además *un muro* o torre en medio de los quatro quarteles.

Y llegando a la parroquia de Santo Tomás y por el Cura de dicha Iglesia se nos señaló dos sepulturas al pie del presbiterio propias que son los Alonsos y Arcos; la primera con una lauda y la segunda con un pedazo de piedra en que dize: *de Arcos*” (26).

NOTICIAS FAMILIARES Y PERSONALES DE DON PEDRO  
SALVADOR DE MURO Y ALONSO, EXTRACTADAS  
DE ESTOS DOCUMENTOS

De la lectura atenta de todas las testificaciones y documentos que llevamos reseñados, extractamos brevemente los datos que consideramos de interés para la historia.

1) *Los bisabuelos maternos*

Los abuelos de la madre (y por tanto bisabuelos del pretendiente) fueron: de una parte, Juan Alonso Moreno y Ana Ruiz. Y de la otra, Francisco los Arcos y María Ibáñez.

Juan Alonso Moreno sirvió muchos años en las guerras de Flandes. Vuelto a Arnedo, su pueblo, se casó el 6 de agosto de 1629 con

---

(26) El apellido Arcos existe en Arnedo y ha existido muchísimo, aunque por lo que nosotros conocemos ha sido del estado general. Nos tememos que esa alusión a la “casa caída en la calle de Santiago, de la Baronía de Arcos”, sea una noticia un tanto legendaria más o menos forzada por las circunstancias.

Ana Ruiz y de Muro, que era hermana del Bachiller Ruiz, Comisario del Santo Oficio de la Inquisición. El antiguo soldado de Flandes murió el 20 de marzo de 1656, y no testó. Su mujer, Ana Ruiz, dispuso se le enterrara en la parroquia de Santo Tomás con oficio castellano y se dijese por su alma 300 misas. La viuda sobrevivió al marido 16 años, falleciendo el 5 de septiembre de 1672; se la enterró con oficio menor y su hijo Joseph Alonso dispuso se le dijese 20 misas.

Francisco de los Arcos Ruiz y María Ibáñez Congarte se velaron canónicamente el 13 de noviembre de 1634. De María Ibáñez se recordaba que había sido mujer “de grandes combeniencias y mui limosnera”. Así declaró el testigo n.º 18, don Jerónimo Francisco Gético, “no por haber conocido a dichos cuatro abuelos de la madre del pretendiente, sino por haberlo oído dezir muchas vezes a una tía suya que estimó mucho a estas familias”. Francisco de los Arcos Ruiz es nombrado Apreciador por el estado noble (se nombraban cuatro, dos por los nobles y dos por los plebeyos) el 29 de diciembre de 1638; asimismo es nombrado Alcalde de la Santa Hermandad por el estado noble (otro se nombraba por el estado general) el 27 de diciembre de 1655. Debió morir el año 1658. Su mujer, María Ibáñez, “la limosnera”, hizo testamento el 16 de diciembre de 1661.

## 2) *Los abuelos maternos*

Los abuelos maternos del pretendiente fueron José Alonso Ruiz, nacido en Arnedo el 24 de julio de 1654, y Francisca de los Arcos Ibáñez, nacida en Arnedo el 3 de junio de 1646. Se casaron el 19 de septiembre de 1678, teniendo él 24 años y ella 32. Joseph Alonso Ruiz, con Joseph Ruiz de la Torre, son elegidos Mayordomos del estado noble en la ermita de Santa Marina en la Pascua de los Santos Reyes, día 6 de enero de 1684.

Cada año se nombraban doce guardas del campo o caballeros de la sierra, tres del estado noble y nueve del estado general. Pues bien, en 1680 es nombrado guarda Joseph Alonso Ruiz por el estado noble. Asimismo es nombrado alguacil mayor por el estado noble el 26 de enero de 1688. Joseph Alonso Ruiz hace testamento el 28 de junio de 1706, año en que murió.

## 3) *Los padres*

Los padres del aspirante o pretendiente a Caballero de Calatrava, don Pedro Salvador de Muro, eran don Juan Francisco de Muro

Olibán, bautizado en la villa de Herce el 20 de abril de 1668, y doña Josefa Francisca Alonso de los Arcos, bautizada en la parroquia de Santo Tomás de la ciudad de Arnedo el 28 de septiembre de 1681. Se casaron en esta parroquia el 1 de septiembre de 1797, teniendo él 29 años de edad y ella 16 recién cumplidos. Don Juan Francisco había estudiado en la Universidad y era Licenciado en Letras.

En Arnedo vivieron de una manera continua los doce primeros años de su matrimonio. Les sobrevivieron ocho hijos. En los libros del Concejo de Arnedo aparece como hijodalgo desde 1698 hasta 1709. En este año fue elegido Mayordomo de nobles en la conocida función que este estado celebraba en la ermita de Santa Marina el día de Reyes. Firmaron el acta los diez hijodalgo que aquel año asistieron a la ceremonia.

Otra prueba de su hidalguía se desprende de los libros de contribuciones. Don Juan Francisco no aparece en las que pagaban solamente los del estado general, a saber: la de Milicias, la del Servicio ordinario y extraordinario, la de Martiniega y la de Moneda Forera, esta última en los años que se pagaba. En las contribuciones comunes a ambos estados, a saber, la de Millones, la de Alcabalas, la de Cientos y Médico, figuraba como hidalgo.

En el año 1709 salió de Arnedo don Juan Francisco para "Corregimientos", es decir, para cargos oficiales de Corregidor, que ejerció en varios lugares. Las temporadas en que no servía en Corregimientos, que fueron pocas, volvía a Arnedo, de donde nunca perdió la vecindad. Debió ser hombre de la confianza de Felipe V, pues con frecuencia era requerido a consulta de su Cámara. El último puesto que desempeñó fue el de Alcalde Mayor del Real Sitio de San Ildefonso y Balsain, donde le sorprendió la muerte. No sabemos la fecha exacta de su muerte, pero debió ser hacia 1729. En este cargo le sucedió inmediatamente su hijo, don Pedro Salvador de Muro. La viuda, doña Josefa Francisca Alonso, le sobrevivió muchos años. En 1740 vivía en Autol con una hija. En 1751 vivía en su casa de Arnedo. Declara en el Catastro del Marqués de la Ensenada tener 70 años de edad, lo cual coincide totalmente con su partida de bautismo (27).

---

(27) Cfr. mi obra *Radiografía de Arnedo en el siglo XVIII*, pág. 344.

#### 4) *Los hermanos*

En el testamento que hace el 12 de septiembre de 1729 doña Josefa Francisca con el Poder para testar que le había otorgado su marido el 26 de octubre del año anterior (de ahí deducimos, entre otras razones, el año del fallecimiento de don Juan Francisco) declara tener estos ocho hijos:

1. P. José Ignacio de Muro, de la Compañía de Jesús
2. Don Pedro Salvador (nuestro protagonista)
3. Don Juan
4. Doña Luisa
5. Doña María Josefa
6. Don Severino
7. Don Joaquín
8. Doña Ignacia

Del P. José Ignacio sabemos que pertenecía a la provincia jesuítica de Castilla la Vieja, que se le hicieron pruebas de limpieza de sangre por don Diego Medrano, Cura de Santa María de Palacio y que fue predicador de Su Majestad.

Doña Luisa de Muro estaba casada en Autol con su primo segundo don Diego Pérez, sobrino carnal de don Diego Pérez, Colegial Mayor que fue del Arzobispado, y hermano de don Francisco Pérez, Colegial Mayor de Santa Cruz, y a la sazón Magistral de Valladolid.

Sabemos por el Catastro del Marqués de la Ensenada, citado ya, que otro hermano era presbítero, beneficiado de Autol, pero residente en Arnedo con su madre el año 1751; y otro hermano de 38 años en el citado año 1751, que era inhabil. De los otros hermanos nada sabemos de momento.

#### 5) *Los parientes*

A lo largo del expediente hemos podido encontrar noticias de los siguientes parientes ilustres, aparte sus hermanos, de don Pedro Salvador:

1. Doctor Lorenzo Alonso, hermano de su bisabuelo Juan Alonso Moreno, el que estuvo en la guerra de Flandes, según hemos visto arriba. El Dr. Lorenzo Alonso fue consultor del Santo Oficio de la Inquisición.

2. El Bachiller Ruiz, que era hermano de la bisabuela Ana Ruiz Muro, esposa del citado soldado de Flandes Juan Alonso Moreno. Fue Comisario del Santo Oficio de la Inquisición.

3. Don Diego Pérez, Magistral de la Colegiata de Alfaro, natural de Autol, su tío. Hemos visto hace un momento que además había aumentado el parentesco por el casamiento de la hermana de don Pedro Salvador, doña Luisa, con un sobrino carnal del mismo nombre.

4. Don Francisco Javier Pérez, magistral de la Catedral de Valladolid, su primo segundo, además de cuñado de su hermana Luisa.

6) *El protagonista, don Pedro Salvador de Muro y Alonso*

Nació en Arnedo, siendo bautizado en la parroquia de Santo Tomás el 16 de noviembre de 1701. Hizo sus estudios superiores en la Universidad de Valladolid, volviendo a Arnedo en sus vacaciones. Al morir su padre, le sucede en el cargo de Alcalde Mayor o Corregidor de Balsain y Real Sitio de San Ildefonso. Pertenece pronto al Consejo de Su Majestad. Contrae matrimonio con la noble dama doña Teresa Josefa de Salazar y Morales.

Nunca se desvinculó de Arnedo. El 29 de septiembre de 1739, festividad de San Miguel, fue elegido Alcalde de la Santa Hermandad de Arnedo por su estado noble.

Tres meses más tarde, el 6 de enero de 1740, festividad de los Santos Reyes, es distinguido en Arnedo con el cargo más honorífico que existía: Prior o Cabeza de la Nobleza. Firman el acta en la ermita de Santa Marina los 25 hijosdalgo de Arnedo que asistieron a la ceremonia. Esta ermita, ya desaparecida, pero cuyo paraje, a las afueras de la población, sigue llamándose así, era propia del estado de hijosdalgo, así como la ermita de San Marcos o de Ntra. Sra. de Hontanar, en las faldas del Isasa, pertenecía al estado de hombres buenos. La nobleza arnedana celebraba con junta y misa tres festividades en su ermita: la de los Santos Reyes, la de San Fernando y la de la propia Santa Marina. Al Prior, en esos días, según antigua tradición, se le daba precedencia sobre el propio Corregidor o Alcalde Mayor de la Ciudad, y después de la función toda la nobleza respetuosamente le asistía y le conducía hasta su casa.

Por esas mismas fechas, don Pedro Salvador de Muro es nombrado por el Rey Felipe V Ministro Togado del Consejo de Hacienda.

En Arnedo es recibida la noticia con general júbilo y alborozo. Inmediatamente se le proclama vencedor con la singular ceremonia de elevar un Vitor sobre la fachada del Ayuntamiento. Veamos cómo describe el tradicional acto el testigo don Fernando de Lizana y Colmenares: “Como a hijo de la Patria se le sacó un lucido Vittor pintado con un escudo de armas de quatro lineas, el qual llebó a caballo publicamente el Corregidor de esta Ciudad, y dos coronas o zintas que de él colgaban las tomaban de sus manos los dos alcaldes ordinarios” (28).

El 13 de enero de 1740 el Rey, en documento fechado en el Pardo, le concede, en atención a sus distinguidos méritos y los de su padre, la merced del Hábito de una de las tres Ordenes Militares, sin exceptuar la de Santiago, por usar el léxico original del documento. En el verano de ese año, como venimos reseñando, se inician los informes para demostrar ser “limpio de sangre, christiano biejo, sin mácula ni mezcla..., ni castigado nunca por la Inquisición u otro Tribunal Eclesiástico ni secular”.

El 22 de noviembre de ese año pide hacer la profesión en el Convento de la Concepción de Calatravas de Madrid, por no poder hacerlo en el sacro y central convento de la Orden, como es obligado, por hallarse con plaza de ministro en el Consejo de Hacienda, pagando por esa dispensa cien ducados de limosna. El 29 de noviembre de 1741 es dispensado asimismo de los seis meses que debía navegar en las Reales Galeras, pagando por la dispensa ciento cincuenta ducados.

A pesar de que nos hemos preocupado, no hemos obtenido información de su vida en los años que van de 1741 a 1761 y que sin duda son los años de su madurez profesional. Pero debió desempeñar con total acierto su oficio de ministro del Consejo de Hacienda en los reinados de Felipe V, Fernando VI y Carlos III, ya que éste le concede el título de Marqués de Someruelos en el año 1761, coronando con ello su carrera. Falleció a primeros de febrero de 1774, contando 73 años de edad.

---

(28) Este Vitor de don Pedro Salvador, colgado de la fachada del Ayuntamiento, creemos que se habrá perdido. Sobre cuatro vitores, aún conservados sobre la portada de la parroquia arnedana de San Cosme y San Damián, véase mi obra *A la sombra de las tres torres* (Arnedo, 1971), pág. 245.

## NOTICIAS SOBRE LA VILLA DE HERCE

El padre del pretendiente había nacido en Herce el 20 de abril de 1668. Por eso los informantes, freiles de Calatrava, se trasladan de Arnedo a Herce el 14 de junio y están en esa villa seis días, hasta el 18 de junio de 1740. En esos días recogieron la información que necesitaban sobre los ascendientes paternos de don Pedro Salvador. Interrogaron a los siete testigos siguientes:

- 1.º *Don Diego Martínez de Aldama*, de cerca de 70 años, natural de Herce, Beneficiado de su cabildo y cura que ha sido muchos años de su parroquia.
- 2.º *Pablo Samaniego*, de 64 años, natural de Herce, donde ha sido alcalde ordinario y de la hermandad, regidor y síndico procurador general por el estado de hombres buenos.
- 3.º *Don Pedro Barrio*, de más de 40 años, síndico procurador general por el estado noble.
- 4.º *Pedro Pasqual*, de 64 años, síndico procurador general del estado de los labradores.
- 5.º *Don Diego de Barrio*, de 52 años, de Herce, donde ha sido repetidas veces alcalde ordinario, síndico y regidor por el estado noble.
- 6.º *Don Tomas de Lobera*, de más de 50 años, hijodalgo.
- 7.º *Don Manuel de Olea*, de más de 64 años, Alcalde Ordinario por los hijosdalgo.

Son las personas “mas graduadas de este pueblo y que siempre que hay informaciones son buscadas para ello”.

### *Nobleza de la rama paterna del pretendiente*

Los testigos declaran que “la familia de Muro es de grande estimación en esta Rioja, en cuyo pais jamás se ha dicho haya habido en ella la menor nota de sangre infecta, ni en persona alguna de esta Baronía la menor penitencia por el Santo Tribunal de la Inquisición ni por otro alguno..., ni haber exercido oficios mecánicos”.

Concretamente, Diego de Muro, bisabuelo del pretendiente, fue procurador general en Herce por los hijosdalgo en el año 1636. Don

Pedro de Muro, abuelo del pretendiente, fue alcalde ordinario y procurador general de Herce por el estado noble en 1658 y 1660, respectivamente.

Otra prueba de su nobleza es la siguiente. En Herce, la cera para alumbrar al Santísimo Sacramento se recogía por repartimientos, cuatro meses al año, entre los vecinos del estado noble y ocho meses entre los vecinos del estado general. Pues bien; don Pedro y don Diego de Muro, abuelo y bisabuelo del pretendiente, aparecen en ese repartimiento con la palabra “hijodalgo” en los años de 1655 y otros varios años. No está el padre del pretendiente por no haber vivido casado en Herce, sino en Arnedo, y la contribución de cera “solo habla con los casados y con las viudas”.

Los freiles reconocieron en Herce el antiguo solar y casa de los Muro, “que está en el paraje que llaman el Barranco, que es corriente de las aguas que bierten las montañas”. “Allamos —siguen diciendo los informantes— enteramente caída la casa, y por partes unos paredones de cal y canto, y abiendo preguntado a unos trabajadores que por allí iban a sus labores respondieron ser de la casa de Muro, por lo que cesamos en nuestra diligencia”.

#### NOTICIAS SOBRE LA VILLA DE AUTOL

Doña Ana Oliván Espinosa, abuela paterna del pretendiente, era natural de la villa de Autol. Como era preciso investigar las cuatro ramas familiares, los informadores se trasladan de Herce a Autol el día 18 de junio de 1740 y allí estuvieron tres días, hasta el 21, en que emprenden su viaje de retorno a Madrid. En Autol interrogaron a los siguientes señores:

- 1.º *Don Francisco de la Peña*, de 70 años, natural de Autol, presbítero y beneficiado de su cabildo.
- 2.º *Diego Merino*, de más de 80 años, de Autol, donde ha sido alcalde regidor y demás empleos de la “república” por el estado de labradores.
- 3.º *Don Juan Francisco Baroja*, de 70 años, de Autol, donde ha sido alcalde ordinario, regidor y otros oficios por el estado noble.

- 4.º *Juan Morua Rubio*, de 70 años, de Autol, donde ha sido alcalde, regidor y otros oficios por el estado de hijosdalgo.
- 5.º *Don Juan Crisóstomo Pérez*, de más de 50 años, de Autol, donde es presbítero y beneficiado y ha sido cura muchos años.

Ya hemos dicho anteriormente que la propia madre del pretendiente vivía a la sazón en Autol con su hija doña Luisa, por lo que los informadores, pasándole aviso, se entrevistan con ella. Les recibe en su casa, que está en la Plazuela de la Concepción, en una sala baja “y correspondiente a la dezencia de su persona”. Al pretendiente le reconoce por su hijo y de su difunto marido. Sin duda que la madre estaba muy orgullosa de su hijo.

En Autol certifican que Manuel Oliban, bisabuelo del pretendiente, fue regidor de la villa de Autol por su estado noble en 1644; alcalde ordinario por el mismo estado en 1650; diputado en 1657; y teniente de Alcalde Mayor en todos los Ayuntamientos desde el 7 de enero de 1661 hasta el 18 de diciembre de 1663, fecha en que debió enfermar o morir, y este oficio siempre ha recaído en hijodalgo.

No se pudo sacar prueba del *Libro de repartimientos*, ya que no existía “porque un escribano que hubo en esta villa, despedido de ella, pudo extraer y quemar, con tanto perjuicio de Autol, todos los repartimientos que estaban en su poder, y que a no estar, como estaban, archivados los Libros de Acuerdos, se pudo temer hiciese lo mismo”.

Pasaron después los informadores al reconocimiento de la Casa del apellido y familia de Oliván en la calle que llaman del Cantón, “que es para las de este pueblo una de las más obsttensas de fábrica fuerte con bentanas rasgadas, algunas rejas y un escudo grande de piedra de alabastro y en él grabada una Enzina y un Castillo”.

Por último pasaron a la iglesia a reconocer las sepulturas. Los hijosdalgo “tienen sus entierros en las inmediatas sepulturas al presbiterio, y por el Cura se nos señaló aquellas de dicho primer tramo donde los Olibanes como tales hijosdalgo fueron enterrados, y sobre dichos sus sepulcros ofrendados según estilo del país”.

## EL II MARQUES DE SOMERUELOS, GRAN PATRIOTA DURANTE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA

Al morir el I Marqués de Someruelos en el año 1774, su viuda, doña Teresa Josefa de Salazar, de la que había tenido el hijo que heredó el título, volvió a casarse en segundas nupcias con el famoso Conde de Montarco. Este dato nos ayudará a comprender un documento que vamos a dar a conocer enseguida.

El II marqués de Someruelos, don Salvador José de Muro Salazar, contrajo matrimonio en el año 1791 con la ilustre dama logroñesa Doña María Concepción de Vidaurreta y Llano. En Logroño residieron en los tiempos que el Marqués no tenía ocupada su residencia en otro lugar, ya que era militar de profesión. Vivían en el palacio logroñés conocido con el nombre de los "Chapiteles" por los adornos de su fachada. Pertenece a la familia de la esposa. Aquí nació, siendo bautizado en la Insigne Iglesia Colegial de la Redonda el 27 de octubre de 1797, Joaquín José de Muro y Vidaurreta, que iba a ser el III Marqués de Someruelos, Alcalde de Madrid y Ministro de la Gobernación, como hemos visto anteriormente. Desde entonces se conoció ese palacio de los Chapiteles con el otro nombre de palacio de los Marqueses de Someruelos, hasta que en 1864 el IV Marqués lo vendió al municipio y pasó a ser Ayuntamiento de la Ciudad hasta el día de hoy.

Hemos dicho que el II Marqués de Someruelos era militar. En el año 1809 era Capitán General de Cuba; su mujer y sus dos hijos estaban en Logroño. Poseemos un documento de esta época, que nos ha facilitado el actual Marqués, prácticamente inédito, y que consideramos de suma importancia para la historia, no sólo de esta familia, ni sólo de Logroño, sino en general de España en aquella hora decisiva de la guerra de la Independencia. El Marqués da pruebas de un patriotismo ejemplar y heroico, con lo que honró la nobleza de su sangre, que hemos estudiado en páginas anteriores. Creemos que lo mejor y más claro será transcribir el citado documento:

## MANIFIESTO DEL MARQUES DE SOMERUELOS A LA NACION ESPAÑOLA

Fidelísima Nación Española: (29)

El Marqués de Someruelos, Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos, Presidente de la Real Audiencia de Puerto Príncipe en la isla de Cuba, Capitán General de dicha isla y de las Provincias de las dos Floridas, y Gobernador Militar y político de la plaza de la Habana, expone respetuosamente a toda la nación, en prueba de su lealtad, que habiendo llegado en el día de hoy 19 de julio de 1809 el bergantín español mercante San Francisco de Paula, procedente de Cádiz con pliegos del Real servicio y correspondencia pública, ha tenido el grande disgusto de haber visto en el Real Decreto de 3 de mayo anterior, comprehendido al Conde de Montarco entre las personas que manda su Magestad confiscar todos sus bienes, derechos y acciones que le pertenezcan por haber seguido el partido francés, y que con fecha de 11 de junio último, escribió al Excmo. Señor don Martín de Garay, Vocal Secretario General de la Junta Suprema Central Gubernativa de España e Indias, el oficio siguiente:

Excelentísimo Señor: En la Gazeta de Valencia de 21 de marzo último he visto ayer, con el mayor sentimiento, que el intruso Gobierno francés que está en Madrid había nombrado por Comisario regio para las Provincias de Santander, León y Asturias (como si fuera dueño de ellas y las poseyera) al Conde de Montarco. Este sugeto tiene conmigo (por mi desgracia en el día) la conexión de estar casado con mi Madre, que ignoro si vive, pues que siendo ya de edad bien avanzada, y con la grande pesadumbre que por este acontecimiento habrá sufrido su lealtad a nuestro legítimo y adorado Rey FERNANDO SEPTIMO, no dudo la haya costado la vida. Por la comisión dicha me es forzoso manifestar a su Magestad por medio de V. E. que queda enteramente cortada toda correspondencia aun en los asuntos familiares y de intereses (que me tiene algunos de consideración) con el expresado Conde de Montarco, y con mi Madre si viviere, y estuviere en compañía o correspondencia con su marido; pues que primero es conservar mi buen nombre para con el Rey y la Patria.

---

(29) Museo de la ciudad de La Habana. Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana. Libro del Cabildo correspondiente a 7 de julio de 1809 a 22 de diciembre de 1809. Folios 576-578.

La última carta que he recibido del Conde de Montarco ha sido de fecha de 14 de octubre del año último (1808) recibida en 28 de diciembre. En ella me hablaba de los asuntos pertenecientes a España del modo siguiente:

“Su Madre de Vuestra Merced queda muy contenta conmigo leyendo y releyendo la Proclama de esa Capital (de 17 de julio de 1808) que se insertó en la Gazeta de esta Corte. Inflame Vuestra Merced cada día más y más a todos sus habitantes en el amor a su Patria, y a la siempre grande, generosa y sin segunda, que siempre, y ahora más que nunca, debemos mirar como propia, que es la Inglaterra, uniéndonos eternamente a ella, consagrando sus principios, y fixando por el primero, y principal de las Españas nuestras constantes y fieles relaciones generales y absolutas con aquella potencia y sus verdaderos aliados. Así seremos felices, y de otro modo jamás cesarán nuestros males. Pena de muerte al Ministro Español, al valido, etc. etc. con infamia atroz de primer orden que directa o indirectamente se atreviese a insinuar la división entre las dos augustas Monarquias de la mas alta consideración y gerarquía en el orbe, Española e Inglesa”.

No puedo combinar la admisión ahora de Comisario regio por el Gobierno francés con las cláusulas que acabo de copiar. Esto me hace esperanzar, que no habiendo podido salir de Madrid el Conde Montarco, después de la entrada del ejército enemigo, habrá admitido esta comisión, para luego que esté en libertad, manifestarse a la Junta Suprema para acreditar su amor y Lealtad al Rey y a la Patria. Si así lo hiciere sea benemérito de ella; y si executare lo contrario, caigale su misma sentencia: *“pena de muerte al Ministro Español al valido etc. etc. etc. con infamia atroz de primer orden etc.”*.

Si al recibo de esta, Señor Excelentísimo, siguiere el Conde de Montarco baxo del Gobierno francés, suplico a V. E. muy encarecidamente haga presente a su Magestad me releve de todo mando y destino donde los malévolos puedan creerme en correspondencia con el Conde de Montarco; y por lo tanto puedan sospecharme capaz de hacer alguna bastardía contra la Patria; para quitar la menor sombra de sospecha en esta parte, y para evitar tal vez un fin funesto en mi persona, como por desgracia tenemos exemplares en otros Gefes, quan-

do obra por sí el vulgo alucinado; y lo peor de todo, que pudiese quedar en duda mi opinión, en tal desgraciado evento; será lo mejor la separación de todo mando y quedarme solo en la clase de simple soldado, sea de cuerpo veterano o de milicia honrada en el parage que Su Magestad guste destinarme, de España o América, con la asignación a que me considere acreedor por mis servicios; pues que no tengo en el día otros bienes de que subsistir, estando unos en poder de los franceses, y otros en el del Conde de Montarco. Sirviendo en clase de soldado, serviré gustoso, pues que estoy empleado en servicio de la Patria, y viviré tranquilo, pues nadie por malévolo que sea tendrá que sospechar de mi conducta.

Llegando este caso, hago presente para noticia de Su Magestad mis servicios en estas críticas circunstancias de la nación:

Principiando con la Proclama hecha a estos habitantes en el día 17 de julio del año próximo pasado (1808), día en que casualmente supe los desgraciados sucesos de España, causados por la perfidia del Emperador de los franceses.

Avisé inmediatamente de estas ocurrencias a los Virreynatos y Capitanías Generales de las Américas, y de la buena disposición de España en favor de la justa causa remitiendo exemplares de mi citada Proclama.

He hecho después otras Proclamas, todas animando para donativos a la península, y para pasar a servir a ella, conservar el amor al Rey, exaltar el patriotismo, y mantener en tranquilidad y orden las Provincias que Su Magestad tiene puestas a mi cargo.

Y hasta ahora, todo he logrado felizmente. El sueldo de mi empleo son catorce mil pesos al año habiendo pagado media annata, y teniendo que satisfacer los gastos de las residencias pública y secreta: mi virtuosa muger y dos inocentes hijos (de doce y diez años) están en España, ignorando si existen y en dónde, pues que desde la segunda vez que entraron los franceses en Logroño, se internó en la Sierra de Cameros, y no he vuelto a tener noticia alguna de su suerte.

En estas circunstancias, en dicho mes de Julio del año pasado dí quatro mil pesos de donativo que llevó el navío San Lorenzo; en Enero de este año he dado mil; otros mil en Marzo; y ahora en Junio así que he visto el Real Decreto de Su Magestad de resultas de la rendición de Zaragoza, he entregado mil pesos en Tesorería a la disposición de Su Magestad para distribuirlo entre las viudas y huérfanos de los defensores de Zaragoza; y he ofrecido que si viviere quando se

haga la paz, daré el haber militar que percibiere en el primer año para auxiliar a los gastos de la reedificación de los edificios públicos de dicha ciudad.

Y para perpetuar la memoria de la defensa de Zaragoza, principalmente en la guarnición de esta Plaza de la Habana, he dispuesto a mi costa la colocación de un grande quadro entre las dos columnas del centro del patio de la casa del Capitán General enfrente de la portada, que sobre fondo encarnado con letras de oro dice así: *Zaragoza, sus habitantes y guarnición son beneméritos de la Patria en un grado heroico y eminente. Real Decreto de Su Magestad de 9 de Marzo de 1809.*

Dichoso yo en las desgraciadas circunstancias del día, si logro lo que suplico ahora a Su Magestad.

Dios guarde a V. E. muchos años. Habana 11 de Junio de 1809. Excmo. Señor. El Marqués de Someruelos. Excmo. Sr. Don Martín de Garay. Habana, 19 de Julio de 1809. El Marqués de Someruelos.